

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

44753 *Anuncio de subasta notarial de don Alejandro Fliquete Cervera.*

Yo, don Alejandro Fliquete Cervera Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Xirivella, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Xirivella (Valencia), plaza de la Iglesia número 8 bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Cinco.- Vivienda de la derecha subiendo del piso tercero, puerta cinco, con distribución propia para habitar; tiene una superficie de noventa metros cuadrados (90) m²; lindante, con referencia a su puerta de entrada; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle del Rey Don Jaime; y fondo, de Francisco Casasus.

Cuota de Participación.- 8,25 %.

Inscrita.- En el Registro de la Propiedad de Xirivella, al tomo 1.438, libro 95, folio 89, finca número 7.418.

Forma parte de un edificio sito en Xirivella (Valencia), calle Rey Don Jaime, número 16.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta el veintinueve de enero de dos mil diez a las diez horas, siendo el tipo de base el de ciento noventa y un mil novecientos setenta y cinco euros (€ 191.975); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el veintiséis de febrero de dos mil diez, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el veinticuatro de marzo de dos mil diez, a las diez horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el treinta de marzo de dos mil diez a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo correspondiente en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Xirivella, 15 de diciembre de 2009.- El Notario, don Alejandro Fliquete Cervera.

ID: A090092107-1